

INTERLOCUTORIO No. **071**

Rad. 2007-00449-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso especial de alimentos, propuesto por la señora LEIDI XIOMARA CUBI GOMEZ, antes MARIA LUDIVIA CUBI GOMEZ, en contra del señor NELSON ÑAÑEZ MALLAMA, se allega escrito por la demandante, mediante la cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, como quiera que ha llegado a un acuerdo con el demandado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso especial de alimentos propuesto por la señora LEIDI XIOMARA CUBI GOMEZ, antes MARIA LUDIVIA CUBI GOMEZ en contra del señor NELSON ÑAÑEZ MALLAMA. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN.

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 11
HOY, 09 de Febrero de 2021 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja.

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b671c35364c76ecaaf54c17e296c3f5521e713ddd315c26a519934fe20e81cae**
Documento generado en 08/02/2021 03:22:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>